

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2017-DFIEE.- Bellavista, 28 de marzo de 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución de Consejo de Facultad N°145-2017-CFFIEE, de fecha 14 de Marzo del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°145-2017-CFFIEE, de fecha 14 de Marzo del 2017**, se resuelve "...1.**RATIFICAR**, la propuesta de Carga No Lectiva del Semestre Académico 2017-A de los Docentes Nombrados y Contratados a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de acuerdo al documento presentado por los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica...(sic)"

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°151-2017-CFFIEE, de fecha 14 de Marzo del 2017**, se resuelve "...1.**PRORROGAR**, el contrato por planilla y por el Semestre Académico 2017-A, a partir del 27 de Marzo del 2017 a los docentes que laboraron en el Semestre Académico 2016B y que cumplen con los requisitos de Ley,...,2.**CONTRATAR**, por Invitación en planilla a los docentes propuestos por los Directores de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, por el Semestre Académico 2017-A...(sic)"

Que, por un error material se consignaron nombre de docentes que no tienen contrato vigente por la modalidad planilla y que no se encuentran en la resolución de **Consejo de Facultad N°151-2017-CFFIEE**, tal es el caso del Lic. Antenor Leva Apaza (Sic)".

Que, **según el artículo 201.1 de la Ley N°27444-Ley del procedimiento Administrativo General**, dispone que: "...los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido... (sic)"

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el error Material contenido en la RESOLUCION N°145-2017-CFFIEE, de fecha 14 de Marzo del 2017, referido a la inclusión en las actividades No lectivas del semestre académico 2017A del Lic. Antenor Leva Apaza, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

DICE:

SECRETARÍA ACADÉMICA:

Docentes de Apoyo :

Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario Académico de la FIEE)
Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Lic. Antenor Leva Apaza, Ing. Manuel Juan Casas Salazar, Ing. Moisés William Mansilla Rodríguez, Mg. Ing. Niko Alain Alarcón Cueva.

DEBE DECIR:

SECRETARÍA ACADÉMICA:

Docentes de Apoyo :

Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario Académico de la FIEE)
Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Ing. Manuel Juan Casas Salazar, Ing. Moisés William Mansilla Rodríguez, Mg. Ing. Niko Alain Alarcón Cueva.

DICE:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA

ELÉCTRICA

Docentes de Apoyo :

Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Director)
Lic. Antenor Leva Apaza (SD), Dr. Ing. Carlos Alberto Moreno Paredes, Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe, Ing. Ernesto Ramos Torres.

DEBE DECIR:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA

ELÉCTRICA

Docentes de Apoyo :

Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Director)
Dr. Ing. Carlos Alberto Moreno Paredes (S.D), Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe, Ing. Ernesto Ramos Torres.

DICE:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Docentes de Apoyo : **Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía (Director)**
: Lic. Antenor Leva Apaza (SD), Ing. Teodoro Rodolfo Rosel Gallegos, , Abog. Mauro Bernardo Sánchez Cabrera, Ing. Manuel Juan Casas Salazar, Mg. Juan Neil Mendoza Nolorbe, Mg. Ing. Niko Alain Alarcón Cueva.

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Docentes de Apoyo : **Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía (Director)**
: Mg. Juan Neil Mendoza Nolorbe (S.D), Ing. Teodoro Rodolfo Rosel Gallegos, Abog. Mauro Bernardo Sánchez Cabrera, Ing. Manuel Juan Casas Salazar, Mg. Ing. Niko Alain Alarcón Cueva.

DICE:

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Docentes de Apoyo : **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles (Jefe)**
: Lic. Antenor Leva Apaza, Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Lic. Eduardo Huaccha Quiroz, Ing. Pablo Manuel Morcillo Valdivia.

DEBE DECIR:

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Docentes de Apoyo : **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles (Jefe)**
: Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Lic. Eduardo Huaccha Quiroz, Ing. Pablo Manuel Morcillo Valdivia

2. **MANTENER**, subsistentes los demás extremos de la RESOLUCION N°145-2017-CFFIEE, de fecha 14 de Marzo del 2017;
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RD0542017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Mg. Santiago Ruedas Jimenez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO